



DATOS IDENTIFICATIVOS

Derecho: Legislación turística

Asignatura	Derecho: Legislación turística			
Código	O04G240V01201			
Titulación	Grado en Turismo			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	9	FB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición				
Departamento	Derecho privado Derecho público especial			
Coordinador/a	Siota Álvarez, Mónica Fernández Prol, Francisca de los Ríos Sánchez, Juan Manuel			
Profesorado	de los Ríos Sánchez, Juan Manuel Fernández Prol, Francisca González Gil, Eduardo Siota Álvarez, Mónica			
Correo-e	msiota@uvigo.es franfernandez@uvigo.es jmríos@uvigo.es			
Web				
Descripción general	<p>La disciplina Legislación turística constituye una materia cuya responsabilidad docente está atribuida actualmente a las tres áreas de conocimiento: Derecho mercantil, Derecho laboral y Derecho financiero y tributario. Mientras que el Derecho mercantil es una por la jurídica que tiene por objeto regular a actividad económica constitutiva de la empresa, el Derecho laboral es el conjunto de normas e instituciones encargadas de regular la relación individual y colectiva de trabajo y garantizar una protección mínima al trabajador asalariado y el Derecho tributario es una disciplina que tiene por finalidad el estudio de la ordenación jurídica de los tributos.</p> <p>Acorde con este planteamiento, el temario de la materia se divide en tres grandes bloques de contenidos. El primero aborda los aspectos básicos de la legislación y contratación mercantil aplicada al turismo. El segundo bloque se centra en la ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico. Mientras que el tercer bloque estudia las diferentes figuras tributarias que afectan a las empresas y usuarios de servicios turísticos. De este modo, se le proporciona al alumno una formación académica especializada y a la vez útil para su futuro profesional, ya que se analiza desde una triple perspectiva jurídica (mercantil, laboral y tributaria) el sector del turismo.</p>			

Competencias

Código	
A1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
A2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
A3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
A4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
A5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
B8	Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
B9	Capacidad de aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos en un contexto académico especializado
B10	Capacidad para convertir un problema empírico en un objeto de investigación y elaborar conclusiones

C1	Comprender e interpretar conocimientos acerca de los agentes económicos que intervienen en el turismo y las relaciones que se establecen entre ellos
C8	Comprender e interpretar conocimientos acerca del marco legal que regula las actividades turísticas
C12	Comprender el comportamiento de las personas en empresas turísticas y aplicar las técnicas y métodos de dirección de personal
C13	Evaluar alternativas de planificación, dirección y control de empresas turísticas, así como saber tomar decisiones estratégicas
D1	Responsabilidad y capacidad para asumir compromisos
D2	Compromiso ético
D4	Iniciativa empresarial

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Conocimiento de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A1 A2	B8	C1 C8 C12	
Comprensión e interpretación de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8	C1 C8 C12	
Aplicación práctica y manejo de las normas que configuran el marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9 B10	C13	D1 D2 D4
Conocimiento de las instituciones con competencias vinculadas al marco jurídico regulador de las actividades turísticas.	A3 A4 A5	B8 B9	C12	D4

Contenidos

Tema

Régimen tributario del sector turístico:

- 1.-Clasificación y elementos esenciales de las categorías tributarias.
- 2.-Los tributos estatales aplicables al turismo (I): Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades.
- 3.-Los tributos estatales aplicables al turismo (II): Impuesto sobre el Valor Añadido.
- 4.-Otros tributos que inciden en el sector turístico.

Ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico:

- 1.- Trabajadores por cuenta ajena: concepto.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modalidades de contratación.
- 4.- Colocación y fomento del empleo.
- 5.- Tiempo de trabajo (especial referencia a jornadas especiales).
- 6.- Retribución en el sector turístico.
- 7.- Suspensiones y extinciones.
- 8.- Prevención de riesgos laborales.

1: Notas características: dependencia,ajenidad,voluntariedad, carácter personal

2: Concepto, elementos subjetivos y objetivos

3: Contratación indefinida, temporal estructural, contratos formativos,contratos de fomento de empleo.

4: Servicios públicos de empleo y agencias de colocación. Fomento de empleo. Subvenciones y bonificaciones.

5: Jornada de trabajo ordinaria y máxima. Tiempo de descanso y tiempo de trabajo.Jornadas especiales y horas extraordinarias.

6: Las retribuciones en el sector turístico.

7: concepto y efectos. Clases de suspensión. La extinción: concepto, causas. Clases de extinción. El despido

Aspectos jurídico-mercantiles del turismo:

- 1.-Marco normativo privado del turismo.
- 2.- Turismo y derecho empresarial turístico.
- 3.- El empresario turístico.
- 4.- Los usuarios de servicios turísticos.
- 5.- La contratación mercantil aplicada al turismo (nociones generales y clasificación de los contratos turísticos).
- 6.- Tipos específicos de contratos turísticos.
- 7.- La contratación electrónica en el sector turístico.
- 8.- La oferta turística complementaria.

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
--	----------------	----------------------	---------------

Resolución de problemas y/o ejercicios	10	30	40
Presentaciones/exposiciones	8	24	32
Tutoría en grupo	5	10	15
Sesión magistral	42	0	42
Pruebas de respuesta corta	1	32	33
Resolución de problemas y/o ejercicios	1	32	33
Pruebas de tipo test	1	29	30

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

	Descripción
Resolución de problemas y/o ejercicios	Formulación, análisis, resolución y/o debate en el aula de los supuestos, problemas o ejercicios que se planteen.
Presentaciones/exposiciones	Exposición oral y/o presentación escrita por parte de un alumno, o grupo de alumnos, de un tema propuesto.
Tutoría en grupo	Se atenderán y resolverán dudas del alumno en el aula respecto de los contenidos de la materia o actividades que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas.
Sesión magistral	Exposición de los contenidos de la asignatura.

Atención personalizada

Metodologías	Descripción
Tutoría en grupo	Entrevistas que el alumno mantiene con el profesorado de la asignatura para asesoramiento/desarrollo de actividades de la asignatura y del proceso de aprendizaje.
Resolución de problemas y/o ejercicios	Actividad en la que se formulan problema y/o ejercicios relacionados con la asignatura. El alumno debe desarrollar las soluciones adecuadas o correctas mediante la ejercitación de rutinas, la aplicación de fórmulas o algoritmos, la aplicación de procedimientos de transformación de la información disponible y la interpretación de los resultados. Se suele utilizar como complemento de la lección magistral.

Evaluación

	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje			
Pruebas de respuesta corta	Pruebas para evaluación de las competencias adquiridas que incluyen preguntas directas sobre un aspecto concreto. Los alumnos deben responder de manera directa y breve sobre la base de los conocimientos que tienen sobre la materia.	60	A1 A2 A3 A4 A5	B8 B9	C1 C8 C13	D2
Resolución de problemas y/o ejercicios	Pruebas en las que los alumnos deben solucionar una serie de problemas y/o ejercicios, realizar pruebas tipo test, realizar y/o exponer un trabajo sobre un tema determinado en un tiempo/condiciones establecido/las por el profesor, etc.	40	A1 A2 A3 A4 A5	B8 B9 B10	C12	D1 D2 D4

Otros comentarios sobre la Evaluación

Las fechas y horarios de las pruebas de evaluación de las diferentes convocatorias serán las especificadas en el calendario de pruebas de evaluación aprobado por la Junta de Centro para el curso 2017-2018. En caso de conflicto o disparidad entre las fechas de los exámenes, prevalecerán las señaladas en la página web de la FCETOU.

Primera oportunidad de examen:

- 1.- Al inicio del curso, el/la alumno/a deberá manifestar su intención de acogerse al sistema de evaluación continua. A tal fin, los profesores de la materia le proporcionarán un documento que el/la alumno/a deberá cubrir y firmar en un determinado plazo
- 2.- El/la alumno/a que se acoja al sistema de evaluación continua, entregando el documento señalado, será evaluado conforme a los criterios que se han indicado más arriba (distintas pruebas a lo largo del curso -40% de la calificación- y prueba final objetiva -60%); y no tendrá derecho a ser evaluado mediante un examen final que represente el 100% de la calificación de la materia.
- 3.- El/la alumno/a que no firme dicho documento no tendrá derecho a ser evaluado de acuerdo con un sistema de evaluación continua. Se le evaluará mediante una prueba final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

Segunda oportunidad de examen:

En el examen de julio sólo se realizará una prueba final objetiva. A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua se les conservará la nota de dicho sistema. Esto es, si el/la alumno/a no aprobase la materia en la primera oportunidad de examen, se le conservaría la nota del proceso de evaluación continua en julio. Pero si no aprobase la materia en los dos citados exámenes del curso académico, pasando a otro diferente, tendría obligatoriamente que someterse de nuevo al proceso de evaluación continua y realizar la prueba final objetiva.

Examen fin de carrera:

En el examen de fin de carrera no se conservará la calificación de evaluación continua. El examen consistirá en una prueba final objetiva que representará el 100% de su calificación final.

NOTA IMPORTANTE: para aprobar la materia, el alumno deberá superar cada uno de los tres bloques temáticos en los que se divide aquélla. Además, la calificación final correspondiente a cada uno de estos bloques temáticos se hallará teniendo en cuenta la obtenida en las pruebas finales objetivas y la correspondiente al sistema de evaluación continua -pero para que puedan compensarse entre sí ambas calificaciones será necesario obtener una puntuación mínima de 3 sobre 10 en la prueba final objetiva de cada uno de los tres bloques temáticos-.

Dado que los créditos de docencia atribuidos a cada uno de los tres bloques temáticos es diferente, también lo será el peso de la calificación obtenida en cada uno de ellos respecto de la calificación final. Así, los aspectos jurídico-mercantiles del turismo tienen atribuidos 4 de los 9 créditos totales de la materia, de modo que la calificación obtenida en este bloque representará el 44,44% de la nota final. La ordenación de las relaciones laborales en el sector turístico tiene asignados tres créditos de los 9 totales de la materia; y, en consecuencia, la calificación obtenida en este bloque temático representará un 33,33% de la nota final. Por último, el régimen tributario del sector turístico tiene atribuidos 2 de los 9 créditos totales de la materia, de modo que la calificación obtenida en este tercer bloque representará el 22,23% de la nota final.

Fuentes de información

Bibliografía Básica

FERREIRO LAPATZA, J.J., **Instituciones de Derecho Financiero y Tributario**, Última edición, Marcial Pons,

MERINO JARA, I.(DIRECTOR), **Derecho tributario. Parte especial. Lecciones adaptadas al EEES**, Última edición, Tecnos, 2017

RAMÍREZ MARTÍNEZ, J.M., **Curso básico de Derecho del Trabajo para Titulaciones no Jurídicas**, Última edición, Tirant lo Blanch,

DE LA CUESTA RUTE, JM, **Derecho Mercantil para grados no jurídicos**, Última edición, Huygens,

Bibliografía Complementaria

LASARTE, J.; ADAME, F.; MARTÍN, J.; RAMOS, J., **La financiación de los municipios turísticos**, Comares, 2003

RUIZ GARIJO, M, **Fiscalidad de la empresa turística**, Editoriales de Derecho Reunidas, 2002

TEJERIZO LÓPEZ, J.M.; MARTÍN DÉGANO, I.; RUIZ GARIJO, M., **Especialidades fiscales del turismo**, UNED, 2004

MARTÍN VALVERDE, A., **Derecho del Trabajo**, Última edición, Tecnos,

CRUZ VILLALÓN, J, **Compendio de Derecho del Trabajo**, Última edición, Tecnos,

Legislación laboral, Última edición, Aranzadi, Tecnos, Civitas, etc., 2017

ROCA, Y.; CEBALLOS, M.; PÉREZ, R., **Código de Turismo**, Última edición, Aranzadi-Thompson,

Código de Comercio y leyes complementarias, Última edición,

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Fiscalidad de empresas turísticas/O04G240V01601

Derecho turístico laboral e internacional/O04G240V01906